

Fecha Radicado: 2025-08-19 18:05:56



CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL (FIJADO Y DESFIJADO)

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 68 de la Ley 1737 de 2011, la presente notificación se publicará en la página electrónica: www.medellin.gov.co y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, por el término de cinco (5) días hábiles:

NOMBRE: MARÍA VICTORIA ESTRADA SALDARRIAGA

C.C. / NIT: 42874938

ACTUACIÓN: Requerimiento por presunto incumplimiento al régimen del

enajenador mediante radicado No. 202530213778 del 19 de mayo

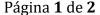
de 2025.

DEPENDENCIA: Subsecretaría de Control Urbanístico

A partir de la fecha, esta Subsecretaría procede a Citar para diligencia de Notificación Personal del radicado 202530213778 del 19 de mayo de 2025, "Requerimiento por presunto incumplimiento al régimen del enajenador", en los términos señalados por los artículos 53 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que contra el Requerimiento con No. de radicado 202530213778 del 19 de mayo de 2025 no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 que establece que "no habrá recurso contra los actos de carácter general ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución, excepto en los casos previstos en norma expresa".

En consecuencia, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), por medio del presente oficio se le informa al interesado que ha de presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al desfijado en el portal web del Distrito en el Edificio Plaza de la Libertad, ubicado en la CR 53 A 42 151, DE Medellín, dentro del área de Recepción del Piso 9 A, donde operan las oficinas de la Subsecretaría de Control Urbanístico, con el fin de notificarse Requerimiento con No. de radicado 202530213778 del 19 de mayo de 2025, "Requerimiento por presunto incumplimiento al régimen del enajenador".

















Fecha Radicado: 2025-08-19 18:05:56



De igual manera, es pertinente informar que el horario de atención corresponde al comprendido entre lunes a viernes desde las 8:30 AM, a 12:00 meridiano y desde las 2:00 PM a 4:00 PM.

Finalmente, ha de considerarse que, una vez pasados los cinco (5) días hábiles posteriores al desfijo de la presente citación para notificación personal, al no haberse presentado en la dirección referida previamente para efectuar la notificación personal, esta Subsecretaría procederá a notificar, mediante aviso electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

FIJADO: **DESFIJADO:** 25 de agosto de 2025

01 de septiembre de 2025

Cordialmente.

W CZZ

RODRIGO ALBERTO CORREA ZAPATA LIDER DE PROGRAMA

Elaboró	Revisó
Juan Esteban Gómez Duque	Diana Marcela Osorio Graciano
Contratista	Abogada contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico	Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

Página 2 de 2













